



UNC

Universidad
Nacional
de Córdoba



FAMAFA
Facultad de Matemática,
Astronomía y Física

EXP - UNC 48076/2013

RESOLUCIÓN DECANAL N° 437/2013.

VISTO

La necesidad de cubrir un cargo categoría 366/06, Técnico Auxiliar, en la Prosecretaría de Comunicación y Divulgación Científica, Agrupamiento Técnico Profesional de esta Facultad; y

CONSIDERANDO

Que el marco regulatorio del presente concurso es la Ord. 7/2012 del H. Consejo Superior y el Acta 15/2012 de la Comisión Paritaria del sector No Docente de Nivel Particular;

Que se han elegido los miembros que integran la Junta Examinadora, que tendrá a su cargo el concurso de que se trata, de acuerdo a lo establecido en el art. 16° de la mencionada ordenanza y en el Acta Paritaria N° 15;

Que la Asociación Gremial de Trabajadores de la Universidad Nacional de Córdoba "Gral. José de San Martín", habiendo sido debidamente notificada, no ha designado veedor para este concurso a la fecha.

LA DECANA
DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA Y FÍSICA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Llamar a concurso de antecedentes y oposición CERRADO INTERNO, para cubrir un cargo categoría 366/06, Técnico Auxiliar, del Agrupamiento Técnico Profesional de esta Facultad, con una dedicación de 35 horas semanales y una retribución mensual acorde al escalafón vigente.

ARTÍCULO 2°: Integrar la Junta Examinadora de la siguiente manera:

- En representación de la autoridad de la dependencia:

Titular: Ab. Gloria LÓPEZ (Categoría 366/02 – FAMAFA – legajo 29304)

Suplente: Lic. Marta GARCIA SOLA (Categoría 366/ 01 – FAMAFA – legajo 12274)

- Elegidos por el personal de la dependencia:

Titular: Diego AGUIRRE (Categoría 366/02 – FaMAFA – legajo 38665)

Suplente: Ignacio BADANO (Categoría 366/05 – FaMAFA – legajo 43281)

- De otras dependencias:

Titular: Gloria PERALTA PORCEL (Categoría 366/02 – Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño - legajo 23927).

Suplente: Mario SIMPSON (Categoría 366/03 – Facultad de Filosofía y Humanidades – legajo 26305).



UNC

Universidad
Nacional
de Córdoba



FAMA F
Facultad de Matemática,
Astronomía y Física

ARTÍCULO 3°: Podrán participar en el Concurso Interno los agentes de la planta permanente de esta Facultad que reúnan las condiciones exigidas para el cargo. Los requisitos generales y particulares figuran en el Anexo I que forma parte integrante de esta Resolución, más los establecidos en la Ord. HCS N° 7/2012.

ARTÍCULO 4°: Se fija como período de inscripción de postulantes del 7 al 13 de noviembre de 2013, inclusive, en Mesa de Entradas de la Facultad (Medina Allende s/n, Ciudad Universitaria) en el horario de 9 a 13 horas.

ARTÍCULO 5°: Los interesados deberán presentar una carpeta con la documentación que se detalla a continuación debidamente foliada y firmada por el postulante:

- Formulario de Inscripción (Anexo III, Ordenanza HCS 7/2012).
- Fotocopia del DNI.
- Antecedentes en original y copia para su autenticación.

ARTÍCULO 6°: Se podrá acceder al material de estudio para el examen teórico – práctico en la página web de FAMA F: <http://www.famaf.unc.edu.ar> o adquirir el mismo en la Secretaría Administrativa de FAMA F, en el período comprendido entre el 20 de octubre al 13 de noviembre de 2013 de 10 a 16 hs.

ARTÍCULO 7°: Citar a los miembros del Jurado y al veedor gremial a una reunión preparatoria a realizarse 15 de noviembre de 2013, a las 10:30 hs, a fin que comiencen su actuación, en dependencias de la Secretaría Administrativa de esta Facultad.

ARTÍCULO 8°: Establecer el día 22 de noviembre de 2013, a las 9:00 hs. para que se fijen las preguntas y/o temas de la prueba de oposición sobre la base del temario que figura en el Anexo I de la presente resolución. Establecer la reunión del jurado a las 10:00 hs., del mismo día, para la sustanciación del presente concurso. Ese mismo día el Jurado fijará y notificará a los participantes la fecha, horario y lugar en que se realizarán las entrevistas personales.

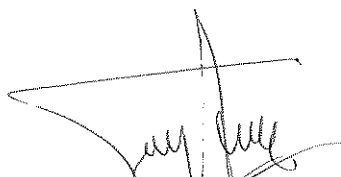
ARTÍCULO 9°: La Junta Examinadora deberá ajustar su actuación a lo establecido en el Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales (Decreto 366/06) y a la Ordenanza HCS 7/2012, debiendo a los diez (10) días hábiles de concluidas las pruebas de oposición, labrar un Acta con dictamen fundado que contendrá orden de mérito establecido, puntaje obtenido por los aspirantes y listado de participantes que no reunieron las condiciones mínimas para el puesto concursado, de acuerdo a lo establecido en el artículo 29 de la Ordenanza 7/2012 del HCS.

ARTÍCULO 10°: Los miembros de la Junta Examinadora podrán ser recusados o excusarse por alguna de las causales previstas en el Art. 33 del Decreto 366/06 y aquellas que se encuentren comprendidas en las causales de inhabilitación para el desempeño de cargos públicos. No se admitirá recusación sin expresión de causa.

ARTÍCULO 11°: Finalizada la actuación de la Junta Examinadora, ésta remitirá el expediente con su dictamen y todo lo actuado a la autoridad de la Facultad, quien podrá aprobar el dictamen, pedir ampliación o anularlo, por Resolución. Dispondrá la notificación fehaciente del orden de mérito y el puntaje obtenido por cada participante, quienes deberán notificarse del mismo en el plazo de cinco (5) días hábiles, pudiendo solicitar copia de todo lo actuado.

ARTÍCULO 12°: Notifíquese, dese la debida difusión y archívese.

CÓRDOBA, 16 de octubre de 2013.
st



Dr. SERGIO A. CANNAS
Secretario General
FAMAF



Dra. ESTHER GALINA
DECANA
FAMAF



UNC

Universidad
Nacional
de Córdoba



FAMAF
Facultad de Matemática,
Astronomía y Física

ANEXO RESOLUCIÓN DECANAL N° 437/2013

CONCURSO INTERNO DE ANTECEDENTES Y OPOSICIÓN.

CARGO: No Docente – Agrupamiento Técnico Profesional.

CATEGORÍA: 366/06 – Técnico Auxiliar

ÁREA: Prosecretaría de Comunicación y Divulgación Científica.

1. ÁREA/OFICINA – DEPENDENCIA:

FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA Y FÍSICA. PROSECRETARIA DE COMUNICACIÓN Y DIVULGACIÓN CIENTÍFICA.

2. NECESIDAD DE PERSONAL (CATEGORÍA/AGRUPAMIENTO/CANTIDAD DE CARGOS):

Un cargo de Técnico Auxiliar de categoría 366/06, Agrupamiento Técnico - Profesional.

3. TAREAS Y RESPONSABILIDADES:

El agente a incorporar se desempeñará como Técnico Auxiliar en la Prosecretaría de Comunicación y Divulgación Científica, por lo que deberá implementar todas las tareas inherentes a:

- Recopilación de la información institucional.
- Elaboración y distribución de mensajes e informaciones institucionales.
- Colaboración en la organización de eventos científico-académicos.
- Composición de página web y correo electrónico.
- Elaboración de material de carácter periodístico relacionado con actividades desarrolladas en la Facultad.
- Vinculación con los gestores de contenido web.
- Locución en actos académicos.

4. HORARIO DE TRABAJO:

Lunes a viernes de 8,30 a 15,30 horas.

CONOCIMIENTOS, ESTUDIOS Y/O TÍTULOS:

- Título Secundario Completo.
- Amplios conocimientos teóricos y prácticos sobre Comunicación Social.

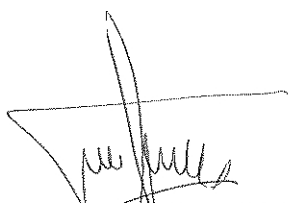
- Sólidos conocimientos sobre comunicación institucional.
- Manejo de PC. Procesadores de textos, internet, correo electrónico.
- Conocimiento e implementación de medios de comunicación masiva.

- EXPERIENCIA REQUERIDA:

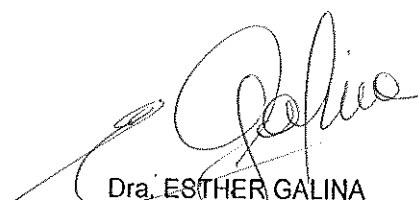
Experiencia en funciones similares en esta Institución o en otras.

7. OTROS: MATERIAL PARA ESTUDIO:

- Estatutos de la Universidad Nacional de Córdoba, Títulos I, II, III, y título VII.
- Convenio Colectivo del Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales (Decreto Nacional N° 366/06) Título II desde el artículo 6 al 14 inclusive, Título III desde el artículo 21 al 23, Título V artículos desde el 47 al 50 inclusive, Título VI desde el artículo 74 al 113 inclusive, Títulos VIII y X completos.
- Ley 26.522, Servicios de Comunicación Audiovisual, artículos 1°, 2°, 3°, 4°, 5°, 16°, 23° y 24°.



Dr. SERGIO A. CANNAS
Secretario General
FAMAF



Dra. ESTHER GALINA
DECANA
FAMAF